

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Convocadas ayudas por 250.000 euros para mejorar la seguridad laboral en equipos y lugares de trabajo

Pueden optar a ellas empresas navarras que empleen a menos de 150 personas

Viernes, 21 de abril de 2017

El Departamento de Desarrollo Económico ha convocado ayudas por importe de 250.000 euros para [subvencionar inversiones](#) que mejoren las condiciones materiales de los equipos y lugares de trabajo existentes en las empresas con el objetivo de mejorar la salud laboral y reducir la siniestralidad.

Pueden optar a estas ayudas las empresas con centros de trabajo en Navarra que empleen a menos de 150 personas. Las solicitudes se deben presentar antes de comenzar la inversión para la que se requiere la subvención y, en cualquier caso, con anterioridad al 10 de agosto. Si la inversión se ha realizado antes de la [publicación](#) de las bases reguladoras de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra, la solicitud se deberá presentar hasta el 10 de mayo.

Las inversiones podrán ser de tres tipos: en adaptación, sustitución o adquisición de equipos de trabajo; en lugares de trabajo; y en puestos de trabajo. El importe de la subvención será del 25% del gasto subvencionable, IVA excluido, sin que en ningún caso la cuantía de la misma supere la cantidad de 30.000 euros. No obstante, la cuantía de la ayuda será del 30% si se adoptan medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres o si la empresa beneficiaria está reconocida como una entidad asociativa prioritaria, o está integrada en una de ellas.

Inversiones subvencionables

Entre las primeras inversiones, las relacionadas con los equipos de trabajo, se subvencionarán la adaptación o sustitución de máquinas que tengan carencias de seguridad; la sustitución de andamios para trabajos temporales de obra, cuadros eléctricos y sistemas provisionales de protección de borde no normalizados; y la adquisición de aparatos para elevación de personas o plataformas elevadoras móviles de personas. También se financiarán la adaptación, sustitución o adquisición de máquinas o equipos de trabajo por criterios ergonómicos, para evitar o reducir la exposición del personal al ruido, a las vibraciones, a agentes biológicos y químicos.

En cuanto a las inversiones en lugares de trabajo, se apoyarán las intervenciones destinadas a ofrecer seguridad frente a los riesgos que

presentan; la sustitución de cubiertas frágiles por otras que no lo sean; la instalación de dispositivos de anclaje en cubiertas para su mantenimiento, reparación o limpieza; la colocación de dispositivos anticaídas deslizantes sobre la línea de anclaje; y las intervenciones destinadas a ofrecer seguridad frente al riesgo de violencia externa (agresiones físicas) a las personas trabajadoras.

Finalmente, se financiarán también las adaptaciones de puestos de trabajo para disponer de lugares exentos de riesgos para la maternidad, realizados con criterios preventivos para la protección del embarazo y la lactancia natural.